

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS CON RIEGOS ASFÁLTICOS PARA LOS VIALES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN	3
3. MATERIALES	7
4. EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	8
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS	9
6. RESPONSABILITA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	9
7. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS	9
Precios unitarios	9
8. PRESUPUESTO	11
9. SUBCONTRATACIÓN.....	11
10. RESIDUOS	12
11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES –SEGURIDAD Y SALUD	12
12. CONTROL DE CALIDAD.....	15
13. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)	16
Anejos.....	17
Anejo núm. 1 Justificación de precios	18
Anejo núm. 2: Presupuesto	26

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Para dar el servicio a los ayuntamientos previsto dentro de la asistencia creada de reparación de pavimentos y siega de caminos municipales pavimentados de los municipios de Tarragona, resulta necesario disponer de equipos de ejecución de pavimentos de riegos asfálticos.

El contrato de servicios vigente finaliza el próximo día 21 de septiembre de 2024 y para poder dar servicio a las asistencias solicitadas este año 2024 es necesario tramitar este expediente de contratación.

La maquinaria que dispone la Diputación para ejecutar estos trabajos, que era la que antiguamente se utilizaba para hacer el mantenimiento del firme de las carreteras cuando éste era de riego asfáltico, se encuentra muy envejecida y es obsoleta. Tanto por el coste de esta maquinaria, como por el poco uso que se dará, no se cree conveniente renovarla y se considera más eficiente externalizar estos trabajos de pavimentación para la prestación de la asistencia.

El objeto del contrato es la reparación, con tratamientos superficiales de riegos asfálticos, del pavimento existente de viales municipales de la provincia de Tarragona según las condiciones de la asistencia vigentes.

Los viales donde debe ejecutarse la asistencia no se conocen previamente dado que la ejecución de los trabajos se hace a demanda según las peticiones recibidas por los ayuntamientos y las condiciones que fija la propia asistencia, con dos concesiones anuales, la primera en el mes de marzo y la siguiente al mes de julio.

La tipología de viales previstos en este contrato incluye cualquier vial pavimentado de titularidad municipal de la provincia de Tarragona, sea cual sea su geometría, que permita su ejecución con medios mecánicos.

Las actuaciones a ejecutar serán las siguientes:

- Limpieza previa del camino con medios manuales y mecánicos
- Ejecución según el estado del camino de los pavimentos con riegos asfálticos siguientes:
 - Tratamiento con riego asfáltico con gravilla monocapa
 - Tratamiento con riego asfáltico con gravilla bicapa
 - Bacheo con riego asfáltico con gravilla bicapa, con aportación de todo-uno artificial o gravilla previa.
- Limpieza final del árido después del riego

Estas actuaciones a realizar se detallan en el punto 2 de este pliego.

2. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN

Las actuaciones previstas consisten en la ejecución de riegos con gravilla para el tratamiento superficial de viales pavimentados, que consisten en la ejecución de una o varias aplicaciones de

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

un ligando bituminoso (emulsión bituminosa) sobre una superficie, complementada con una o varias extensiones de un árido de granulometría uniforme.

Los trabajos de pavimentación se realizarán en dos periodos anuales, el primero a partir del mes de abril, donde se incluirán los trabajos de pavimentación adjudicados a los ayuntamientos en la primera convocatoria, y la segunda en el mes de julio, donde se incluirán los viales adjudicados en segunda convocatoria y los que hayan podido quedar pendientes de ejecución de la primera planificación.

La ejecución de los trabajos se prevé en cualquier camino municipal de la provincia de Tarragona sin que haya una medición mínima por camino.

El Contratista adjudicatario deberá ejecutar los caminos previstos sin que exista ninguna posibilidad de reclamación económica por una mínima medición ni por traslado de los equipos entre los caminos previstos. Esta posible disminución de rendimiento y los costes de transporte de los equipos se han repercutido en los precios unitarios de las partidas previstas en el contrato.

El Responsable del Contrato, una vez disponga de las actuaciones de pavimentación a ejecutar realizará una planificación para la ejecución de los trabajos.

Antes del inicio de cada uno de los viales se deberá realizar una visita previa al mismo con el fin de coordinar el inicio de los trabajos con el ayuntamiento afectado y poder planificar los cortes de circulación necesarios para la ejecución de los trabajos y determinar la zona de acopio del material.

Las actuaciones a ejecutar serán las siguientes:

- Tratamiento con riego asfáltico con gravilla monocapa
- Tratamiento con riego asfáltico con gravilla bicapa
- Bacheo con riego asfáltico con gravilla bicapa con aportación de todo-uno artificial o gravilla previa.

-Trabajos de pavimentación con riego asfáltico con gravilla monocapa.

Los trabajos consisten en la ejecución de un riego con gravilla monocapa formado por la aplicación de emulsión bituminosa y una posterior extensión de árido.

-Trabajos de pavimentación con riego asfáltico con gravilla bicapa

Los trabajos consisten en la ejecución de dos aplicaciones sucesivas de emulsión bituminosa y árido.

-Trabajos de bacheo con riego asfáltico con gravilla bicapa con aportación de todo-uno artificial o gravilla previa.

Los trabajos consisten en un relleno previo, cuando sea necesario por la profundidad del bacheo con zahorra compactada o gravilla hasta la cota necesaria para la ejecución del doble tratamiento de riego asfáltico hasta enrasar con la cota del pavimento del camino existente.

Estos trabajos de bacheo se consideran en una dimensión máxima de 2 m², a partir de este tamaño, se abonarán estos trabajos en la partida de tratamiento con riego asfáltico bicapa.

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Los trabajos de pavimentación incluyen todas las actuaciones que se detallan a continuación, siendo a cargo del Contratista todos los trabajos detallados que han sido repercutidos en los precios unitarios desglosados en este Pliego.

Condiciones de ejecución:

1. Estudio de la fórmula de trabajo

Antes de iniciarse los trabajos de ejecución de los pavimentos, deberá realizarse la fórmula de trabajo del riego con gravilla, que señalará:

- El tipo de riego con gravilla.
- La granulometría de cada fracción del árido, por los tamices 31,5 mm, 22,4 mm, 16 mm, 11,2 mm, 8 mm, 5,6 mm, 4 mm, 2 mm y 1 mm según la norma UNE-EN 933-2.
- El tipo de emulsión bituminosa
- La dotación de cada aplicación de emulsión bituminosa y de cada fracción de árido.
- El valor de la adhesividad activa obtenido en el ensayo de placa Vialit.
- La humedad, en porcentaje, determinada según la norma UNE-EN 1097-5, de los áridos utilizados para determinar la adhesividad activa.
- La temperatura de aplicación de la emulsión bituminosa
- El número mínimo de pasadas de cada equipo de compactación

2. Dotaciones para la ejecución de los trabajos:

- Riego asfáltico con gravilla monocapa:

Uso granulométrico	Aplicación del árido	Dotación del árido (l/m ²)	Aplicación de la emulsión	Dotación de ligante residual (kg/m ²)
A 2/5	Única	7-10	Única	1,2

Riego asfáltico con gravilla bicapa y bacheo.

Uso granulométrico	Aplicación del árido	Dotación del árido (l/m ²)	Aplicación de la emulsión	Dotación de ligante residual (kg/m ²)
A 2/5	Superior 2 ^a	6-8	Única	1,5
A 4/8	Inferior 1 ^a	12-16	Única	1,2

3. Preparación de la superficie existente

Antes de la ejecución del riego con gravilla se limpiará la superficie del camino existente de polvo, suciedad, barro seco, materiales sueltos o cualquier otro elemento que pueda ser perjudicial, mediante agua a presión o con un barrido mecánico o manual.

4. Acopio de áridos

Los áridos se suministrarán en fracciones granulométricas diferenciadas, suficientemente homogéneas y que se puedan apilar y cargar sin peligro de segregaciones.



Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Cada fracción del árido se apilará separada de las demás para evitar contaminaciones y preferiblemente en zonas pavimentadas. Si se disponen sobre terreno natural, no se utilizarán los áridos situados en los 15 cm inferiores.

5. Aplicación de la emulsión bituminosa

Cada una de las aplicaciones de emulsión bituminosa se realizará con la dotación y temperatura prevista en la fórmula de trabajo, de forma uniforme y evitando la duplicación de la dotación en las juntas transversales y longitudinales de trabajo.

En los riegos con dos aplicaciones de emulsión bituminosa se evitará la coincidencia de las juntas transversales y longitudinales de trabajo de cada aplicación.

6. Extensión del árido

Cada una de las extensiones del árido se realizará de forma uniforme y con la granulometría y la dotación previstas en la fórmula de trabajo.

En cualquier caso, la extensión del árido tras la aplicación de la emulsión bituminosa se realizará inmediatamente después de la misma, de forma que se evite que la emulsión haya roto antes de la extensión del árido.

En el momento del extendido, la humedad del árido deberá evitar que perjudique su adhesividad con la emulsión bituminosa utilizada o la velocidad de ruptura de esta.

Todos los excesos de árido, excepto en la extensión final, se eliminarán antes de la aplicación de la siguiente aplicación de emulsión bituminosa.

7. Compactación del árido

Inmediatamente después de cada extensión de árido, que no sea la última, se procederá a una ligera compactación de la capa.

Inmediatamente después de la última extensión de árido se procederá a su compactación, que se ejecutará longitudinalmente.

El equipo de compactación realizará las pasadas necesarias hasta obtener una superficie lisa y estable.

8. Eliminación del árido adherido

Una vez acabada la compactación del árido y transcurrido el plazo necesario para que el ligante utilizado en el riego llegue a la cohesión suficiente para resistir la acción de la circulación de los vehículos, deberá eliminarse todo el exceso del árido que no haya quedado adherido sobre la superficie antes de permitir la circulación.

Esta eliminación del árido se realizará preferentemente mediante aspiración.

Se mantendrá en el tramo del camino señalización vertical TP-18, TR-301 (40), TP-28 para advertir a los conductores de la presencia de árido sobre la calzada.

Una vez pasado quince días desde la apertura a la circulación se realizará un barrido definitivo

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

del árido que no se haya adherido y se retirará la señalización provisional indicada anteriormente.

Siempre que sea posible por la tipología del camino, se deberá evitar la circulación sobre el riego ejecutado al menos durante las veinticuatro horas posterior a su finalización.

3. MATERIALES

• 3.1. Emulsiones bituminosas

Para la ejecución de los trabajos se utilizarán las emulsiones de los siguientes tipos:

- C65B2 TRG (Emulsión catiónica de curado rápido)
- C65BP2 TRG (Emulsión catiónica de curado rápido modificada)

Las emulsiones modificadas se utilizarán en zonas con viales situados en zonas de montaña donde haya importantes diferencias de temperatura entre el verano y el invierno.

En cualquier caso, las emulsiones a utilizar deberán cumplir lo indicado en la norma UNE-EN 13808.

Las prestaciones del ligante residual serán las siguientes:

Zona térmica estival	Tipos de emulsión	
	C65BP2 TRG	C65B2 TRG
Cálida	Pen: Clase 3 Clase 3 (<100) Ptº Rebl: Clase 4 (>50) En. Coh: Clase 6 (>0,5) Rec. Elást. : Clase 1 (DV)	Pen: Clase 4 (<150) Ptº Rebl.: Clase 6 (>43)
Media	Pen: Clase 5 (<220) Ptº Rebl: Clase 6 (>43)	Pen: Clase 5 (<220)
Templada	En. Coh: Clase 6 (>0,5) Rec. Elást. : Clase 1 (DV)	Ptº Rebl.: Clase 8 (>35)

Pen: Penetración a 25°C, EN 142
Ptº Rebl.: Punto de Relleno, EN 1427
En. Coh.: Energía de cohesión para el ensayo del péndulo, EN13588
Rec. Elást.: Recuperación elástica a 25°C, EN 13398

• 3.2. Áridos

Los áridos que se utilizarán para los riegos asfálticos serán áridos artificiales procedentes de cantera o de árido reciclado, en ningún caso se podrán utilizar como árido el material procedente del fresado de mezclas bituminosas.

Los usos granulométricos previstos según la norma UNE-EN 933-1 serán los siguientes:

- 3/6 Ojo de perdiz
- 6/12 Gravilla

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

- 12/18 Grava

Las características de los áridos serán las siguientes:

- Porcentaje de caras de fractura, la proporción mínima de partículas trituradas, según la norma UNE-EN 933-5 será C90/1.
- Forma (Índice de "lajas" FI), según la norma UNE-EN 933-3 no superará los límites FI₂₅
- La resistencia a la fragmentación según el valor del Coeficiente de Los Ángeles, según la UNE-EN 1097-2 cumplirá los límites LA25
- Resistencia al pulido, según el coeficiente de pulido acelerado (PSV) del árido, según la norma UNE-EN 1097-8 del árido deberá cumplir el PSV44.
- El árido deberá estar exento de todo tipo de materias extrañas que puedan afectar a la durabilidad del propio árido o del tratamiento superficial. El contenido de finos (norma UNE-EN 933-1) determinado como el porcentaje que pasa por el tamiz 0,063 mm, no deberá ser superior al 2% en masa (categoría f2).
- Se considerará que la adhesividad es suficiente cuando en el ensayo de choque de la placa Vialit, según la norma UNE-EN 12272-3, sea inferior al 90%, categoría de prestaciones 2 según la tabla 2 de la norma UNE-EN 12271

4. EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

-Equipo para la aplicación de la emulsión bituminosa:

La emulsión bituminosa se aplicará mediante un equipo autopropulsado sobre neumáticos, compuesto, al menos, por una cisterna, un sistema de impulsión y un dispositivo regador para aplicar la emulsión con la dotación y temperatura prevista.

Si fuera necesario calentar la emulsión, el equipo estará dotado de un sistema de calefacción de la cisterna, la cual deberá estar calorifugada. El equipo también deberá estar dotado de un termómetro para el control de la temperatura de la emulsión.

El sistema de impulsión estará dotado de un elemento de control (un marcador de presión o un caudalímetro) suficientemente preciso para controlar la dosificación.

Antes del inicio de la aplicación de la emulsión, se comprobará el estado de los difusores del equipo para verificar que el funcionamiento sea correcto y que no existen obstrucciones, fugas ni goteos.

-Equipo para la extensión del árido

Se utilizarán extendedoras mecánicas incorporadas a un camión o autopropulsadas, que proporcionarán una adecuada y homogénea distribución del árido con la dotación establecida en la fórmula de trabajo.

-Equipo de compactación

Se utilizarán compactadores de neumáticos. Los compactadores ligeros de llanta metálica se utilizarán únicamente para tareas auxiliares, garantizando que no se produce la rotura del árido.

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

-Equipo de barrido

Se utilizarán barredoras mecánicas de cepillo no metálico, complementadas con escobas o cepillos manuales en lugares inaccesibles para los equipos mecánicos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato tendrá una duración de **UN año** a contar desde la fecha en que se formalice el contrato.

No se prevé revisión de precios en este contrato de servicios, según artículo 103 de la ley de contratos 9/2017.

6. RESPONSABILITA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista será responsable de la instalación y del correcto mantenimiento de la señalización de los trabajos según la norma "8.3.I.C. Señalización De Obra"

El Contratista será responsable, mientras duren los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan causar a cualquier persona, propiedad o servicio, ya sea pública o privada, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de los trabajos. Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán repararse, a su cargo y de acuerdo con la legislación específica vigente.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas adecuadamente a cargo del Contratista.

El Contratista deberá reparar a su cargo, las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas y restablecerlas a sus condiciones primitivas o bien compensar adecuadamente por los daños y perjuicios ocasionados.

El Contratista es responsable de los daños que se puedan ocasionar como consecuencia de los trabajos de pavimentación a ejecutar.

7. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Precios unitarios

Los trabajos objeto de este contrato se valorarán por precios unitarios. Estos precios aparecen reflejados en este punto, incluyen:

- Gastos de replanteo, control de materiales, control de la ejecución y los ensayos expresamente indicados por los técnicos de la unidad de conservación del Área de Infraestructuras del Territorio, hasta el límite de 1 % del presupuesto de ejecución material.
- Gastos salariales, materiales y de maquinaria, gastos indirectos, generales y beneficio

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

industrial.

- Transporte de personal, materiales y maquinaria en los lugares de ejecución de los trabajos, así como la instalación, mantenimiento y retirada de las correspondientes instalaciones, maquinaria y utillaje.
- Alquiler o adquisición de terrenos para depósito de maquinaria, instalaciones y materiales.
- Indemnizaciones y gastos producidos por ocupaciones temporales de terrenos o bienes inmuebles.
- Reposición y reparación de caminos y de servicios que afecte al Contratista durante la realización de los trabajos.
- Montaje, conservación y retirada de instalaciones para el suministro de los servicios de agua, de energía eléctrica, de teléfono, gas, etc. necesarios para la ejecución de las operaciones, así como derechos, tasas o importes de toma de corriente, contadores y otros elementos.
- Protección de los acopios y de los propios trabajos contra todo tipo de deterioro.
- El coste de todo material no inventariable necesario para la ejecución de las operaciones, así como carburante, aceites, grasas, anticongelantes, reparación de neumáticos y reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la maquinaria, así como la energía consumida para el funcionamiento de las instalaciones.
- Los gastos originados por el hecho de tener que realizar algunos de los trabajos fuera de la jornada laboral ordinaria, incluidos días festivos y horas nocturnas, o por razón del lugar en que se lleven a cabo, con motivo de emergencia o de tener que cumplir el programa de trabajo y los plazos acordados.
- Vestuario del personal y EPI's (Equipos de Protección Individual) y todas las partidas previstas en el Estudio de Seguridad y Salud.
- Conservación y policía de la zona de trabajos durante su ejecución, así como el suministro, la colocación, la conservación y la retirada de señales provisionales dentro de esta zona y de las zonas de terceros afectadas y en las zonas de inicio y final de los trabajos, de acuerdo con la normativa aplicable, la guarda de los trabajos y la vigilancia de afectaciones a terceros, con especial atención al tráfico.
- Daños a terceros por motivo de la forma de realización de los trabajos.
- Establecimiento y mantenimiento del personal y equipos necesarios según queda establecido en este PPT, así como de los correspondientes aparatos de comunicación entre los diversos equipos de trabajo.
- Muestreo y ensayos de los materiales y productos que se manifiesten defectuosos o los que los técnicos de la unidad de conservación asignados al contrato así lo consideren, siguiendo sus instrucciones.
- Retirada de materiales rechazados, evacuación de restos y limpieza general de los elementos de la carretera después de los trabajos, así como de las zonas colindantes afectadas.
- Transporte de residuos y desechos a vertedero autorizado o al mejor destino que indique el responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en este PPT.
- Utilización de vertederos de residuos y abono del canon.
- Gastos de obtención y tramitación de los permisos y licencias, para la ejecución de los trabajos.
- Impuestos, arbitrios o tasas que graven las actividades del Contratista dentro del ámbito de este PPT, incluidos los gastos de su tramitación, excepto el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- El coste de los trabajos de control de calidad y las repeticiones de los ensayos que el responsable del contrato requiera hasta el 1% del presupuesto total.
- El coste de los medios necesarios para el cumplimiento del Documento de Gestión Preventiva y la legislación vigente.

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

En los precios previstos en el presupuesto quedarán incluidos todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las operaciones objeto del contrato.

Los precios unitarios de cada actuación son los siguientes:

CÓDIGO	UT.	PARTIDA	PRECIO
P1	M2.	Tratamiento con riego asfáltico con gravilla monocapa	3,88 €
P2	M2.	Tratamiento con riego asfáltico con gravilla monocapa, con emulsión modificada	3,92 €
P3	M2.	Tratamiento con riego asfáltico con gravilla bicapa	5,66 €
P4	M2.	Tratamiento con riego asfáltico con gravilla bicapa, con emulsión modificada	5,76 €
P5	M2.	Bacheo manual con riego asfáltico con gravilla bicapa con aportación de zahorra artificial o engravillado previo	10,30 €
P6	M2.	Bacheo manual con riego asfáltico con gravilla bicapa con aportación de zahorra artificial o engravillado previo, con emulsión modificada	10,40 €

8. PRESUPUESTO

Se establece un presupuesto máximo del contrato siguiente, en base a los precios unitarios incluidos en este PPT de **450.000 € (IVA excluido)**.

Los importes se abonarán a cargo de la siguiente aplicación presupuestaria:

3060-1531-21003 Conservación caminos pavimentados

9. SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación de cualquier prestación del contrato no puede exceder del 20 % del importe total de adjudicación de este contrato y, en todo caso, las empresas subcontratadas deben disponer de una organización propia y con medios suficientes para llevar a cabo la actividad de que se trate, sin que en ningún caso se pueda producir cesión ilegal de personas trabajadoras.

La empresa adjudicataria debe comunicar a la Administración, anticipadamente y por escrito, la intención de hacer subcontratas. Debe señalar la parte de la prestación que quiere subcontratar y la identidad del subcontratista, y debe justificar suficientemente la aptitud de este subcontratista para ejecutar el trabajo.

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Igualmente, debe justificar, después de haber solicitado a la empresa subcontratada los datos oportunos, que esta empresa cumple todas las obligaciones en materia de seguridad y salud laborales, concretando que se ajusta a lo previsto en la normativa en cuanto a la coordinación de actividades preventivas y puesta a disposición de los recursos preventivos cuando éstos sean necesarios, de conformidad con el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de desarrollo del artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales.

10. RESIDUOS

El Adjudicatario, estará obligado a la eliminación y tratamiento de los residuos con el fin de minimizar el impacto ambiental y dar cumplimiento a la normativa vigente, cuyo coste irá a su cargo.

Todos los productos, materiales, objetos, residuos y desechos que se originen con motivo de la realización de las actividades objeto de este PPT los transportará el Contratista a los correspondientes vertederos autorizados, siempre que el responsable del contrato no decida ningún otro destino más adecuado.

Los vertederos deben estar dados de alta en el Registro general de gestores de residuos de Cataluña. El Contratista deberá facilitar todos los datos correspondientes, así como las tareas de seguimiento y control a la Agencia de Residuos de Cataluña, y al mismo tiempo se deberá estar inscrito en el Registro general de gestor de residuos de Cataluña.

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES –SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario está obligado, durante la ejecución del contrato, al cumplimiento estricto de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales según establece la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y toda la normativa que la desarrolla, así como las modificaciones a la misma que se produzcan durante la duración del contrato.

De entre la normativa de desarrollo de la citada ley, cabe destacar la aplicación de lo recogido en el Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

En cuanto a prevención de riesgos laborales el presente contrato, se regirá por lo indicado en la

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

"Guía Técnica de directrices básicas para la integración de la prevención de los riesgos laborales en las obras de construcción del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo" donde se indican las directrices para la aplicación del RD 1627/1997 en las actuaciones que no requieren proyecto.

El contratista deberá gestionar las actividades preventivas del contrato y coordinar las actuaciones de las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con los que haya contratado

Por ello, al no existir proyecto, la empresa adjudicataria deberá disponer, antes del inicio de los trabajos del "Documento de gestión preventiva del contrato" (DGP) según se describe en el apartado 4 ("planificación de los trabajos") del documento de directrices básicas indicado anteriormente. El objetivo de este DGP será tal que permita planificar, organizar, coordinar y controlar las actuaciones y establecer procedimientos de trabajos conjuntos (en los que haya integrado la prevención de riesgos laborales). Deberá incluir también las medidas necesarias para actuar, dentro de las operaciones previstas en el contrato en caso de emergencia.

Este Documento de Gestión Preventiva del Contrato constituirá el instrumento básico de identificación y evaluación de riesgos, así como el establecimiento de medidas preventivas aplicables al conjunto de trabajadores y a los participantes en la ejecución del contrato.

Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá comunicar el inicio de la nueva actividad a la autoridad laboral competente mediante la apertura de centro de trabajo. Este documento se mantendrá en lugar visible en el centro de trabajo y deberá actualizarse en el plazo de 10 días, siempre que se produzcan cambios no identificados en la comunicación inicial.

Será de obligación del adjudicatario disponer y facilitar la aplicación coherente y coordinada de los procedimientos e instrucciones de trabajo que pondrá en práctica junto con las empresas subcontratistas y los trabajadores autónomos dependientes de él. Procedimientos de los que se dispondrá previamente para todas las actividades a ejecutar durante el contrato y que podrán integrarse en el Documento de Gestión Preventiva del Contrato.

Asimismo, deberán disponerse los medios adecuados para el control de la correcta aplicación de estos procedimientos de trabajo.

De acuerdo con lo expuesto en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, toda empresa que pueda ser contratada o subcontratada por el presente contrato, por estar los trabajos incluidos en el ámbito del Decreto 1627/97, deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas dependiendo de la autoridad laboral donde esté ubicado el domicilio social de la empresa.

Así pues, será obligación del adjudicatario disponer en las oficinas de un archivo digital completo de la documentación de sus trabajadores, de sus subcontratistas, y de todos los equipos de trabajo (cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizados en los trabajos) que se utilicen durante el contrato verificando su conformidad con la normativa correspondiente.

Antes del inicio de los trabajos el adjudicatario deberá indicar en el Documento de Gestión Preventiva, para el personal con funciones específicamente preventivas, sus tareas y dedicación al contrato. Deberá precisar también las funciones del resto de participantes en el contrato en lo que afecta al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y sus relaciones con los primeros.

Tiene especial importancia la concreción de la presencia de los recursos preventivos precisos (art 32 bis de la ley 31/1995), según la disposición adicional decimocuarta de la propia ley 31/1995, el art. 22 bis y la disposición adicional décima del RD 39/1997, y la disposición adicional única del RD 1627/97. Aplicándose en este último caso, en lugar del Plan de Seguridad y Salud, al Documento de Gestión Preventiva del Contrato.

Siempre que en el entorno de la zona objeto de las actividades del contrato se den circunstancias de concurrencia de trabajos de terceros, o con la propia Administración, será obligación del adjudicatario establecer la coordinación adecuada en los términos recogidos en la disposición adicional primera del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 31/95, el adjudicatario deberá garantizar que cada trabajador reciba para las actividades objeto de este contrato:

- La información precisa respecto a los riesgos de su puesto de trabajo o función, así como las medidas y actividades de prevención y protección aplicables a los mismos.

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

- Una información teórica y práctica suficiente y adecuada, en materia preventiva.

De acuerdo con lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales el empresario principal debe coordinar con los contratistas y subcontratistas que trabajen en el mismo centro de trabajo, el cumplimiento de los principios de prevención de riesgos laborales y establecer las pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

A tal efecto y con independencia de los controles que se realicen durante el desarrollo de los servicios contratados, se indica la relación de documentos que con carácter obligatorio deben entregarse como empresa que asume con la Diputación de Tarragona un contrato de prestación de servicios:

- Modalidad de organización de la prevención de la empresa.
- Cumplimiento del deber de vigilancia de la salud a los trabajadores que realicen las tareas objeto del pliego.
- Formación en prevención de riesgos laborales de los trabajadores que realicen las tareas objeto del pliego.
- Evaluación genérica de los riesgos, en la que se debe incluir información sobre las medidas preventivas planificadas de la actividad contratada.
- Nombramiento de la persona encargada de la coordinación en materia de prevención.

Se deberá tener en cuenta el cumplimiento del deber de información del coordinador en materia de prevención, a los empresarios concurrentes.

El coste de las medidas a tomar con relación a la Seguridad y Salud necesarias para este contrato de servicios va incluido en el precio de ejecución de las diferentes partidas de operaciones de señalización horizontal de este contrato de servicios.

12. CONTROL DE CALIDAD

Se realizarán los ensayos necesarios

-Control de las emulsiones bituminosas:

Las emulsiones bituminosas dispondrán del marcado CE y cumplirán lo indicado en la norma UNE-EN 13808.

-Control de los áridos:

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Para los áridos que dispongan de marcado CE, la comprobación de sus propiedades podrá llevarse a cabo mediante la verificación de los valores declarados en el documento que acompaña al marcado CE.

Para los áridos que no tengan el marcado CE se deberán realizar las siguientes comprobaciones:

- Análisis granulométrico según la norma UNE-EN933-1
- Contenido de impurezas según la norma UNE-EN 933-1
- Índice de "lajas", según la norma UNE-EN 933-3
- Proporción de partículas trituradas, según la norma UNE-EN 933-5
- Coeficiente de "Los Ángeles" del árido grueso, según la norma UNE-EM 1097-2
- Valor de la adhesividad activa al ensayo de placa Vialit, según la norma UNE-EN 12272-3
- Coeficiente de pulido acelerado del árido grueso por capas de rodadura, según la norma UNE-EN 1097-8.

-Control de la ejecución:

La dotación de la emulsión bituminosa se comprobará según el procedimiento descrito en la norma UNE-EN 12271-1.

La dotación del árido se comprobará según el procedimiento descrito en la norma UNE-EN 12271-1.

-Control de la unidad finalizada:

Se determinará la macrotextura superficial, según la norma UNE-EN 13036-1.

13. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

Pliego de prescripciones.

Anexos:

Anexo núm. 1. Justificación de precios

Anexo núm. 2 Presupuesto máximo de licitación

El Jefe de Servicio de Conservación

El Jefe del Área de Infraestructuras del Territorio

El Ingeniero Civil

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Óscar Fresquet Ferrero

Jaume Vidal González

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

1. MANO DE OBRA

En estos costes están incluidos: el salario base, el plus de asistencia diaria, las pagas extraordinarias de julio y Navidad, la parte proporcional de vacaciones, la media dieta por día de trabajo, la aportación de la empresa a la Seguridad Social y las retribuciones de carácter no salarial (transporte, ropa y desgaste de herramientas)

U.	Concepto	Precio
H.	Oficial de 1ª	24,00 €
H.	Peón especialista	20,00 €

2. MAQUINARIA

En estos costes están incluidos: la inversión, la amortización, los carburantes, lubricantes, el salario del maquinista, las reparaciones, etc.

U.	Concepto	Precio
H.	Retropala mixta	40,00 €
H.	Camión basculante tipo volquete equipado con extendedora de áridos	39,00 €
H.	Camión grúa con conductor	42,50 €
H.	Camión con cisterna de asfalto y equipo regador	70,00 €
H.	Compactador de neumáticos	45,00 €
H.	Compactador tipo tandem	35,00 €
H.	Barredora mecánica	60,00 €

3. MATERIALES

En los costes de los materiales están incluidos: el precio de compra, los envases, los embalajes, la carga, el transporte a la obra y la descarga.

U.	Concepto	Precio
T.	Árido de granulometría discontinua para la ejecución de tratamientos superficiales (2/5, 5/11, 11/16)	20,00 €
T.	Emulsión catiónica de curado rápido tipo C65B2 TRG	480,00 €
T.	Emulsión catiónica de curado rápido tipo C65BP2 TRG	510,00 €

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

P1.- M2. TRATAMIENTO CON RIEGO ASFÁLTICO CON GRAVILLA MONOCAPA

Ut.	Concepto	%	Unidad	Rend	Precio	Subtotal
H.	Oficial de 1ª		2	0,0065	24,00 €	0,31 €
H.	Peón especialista		4	0,0065	20,00 €	0,52 €
H.	Retropala mixta		1	0,002	40,00 €	0,08 €
H.	Camión basculante tipo volquete equipado con extendidora de áridos		1	0,0065	39,00 €	0,25 €
H.	Camión con cisterna de asfalto y equipo regador		1	0,0065	70,00 €	0,46 €
H.	Camión grúa		1	0,003	42,50 €	0,13 €
H.	Compactador de neumáticos		1	0,0065	45,00 €	0,29 €
H.	Compactador tipo tándem		1	0,0065	35,00 €	0,23 €
H.	Barredora mecánica		1	0,002	60,00 €	0,12 €
T.	Árido de granulometría discontinua para la ejecución de tratamientos superficiales (2/5, 5/11, 11/16)		0,01	1	20,00 €	0,20 €
T.	Emulsión catiónica de curado rápido tipo C65B2 TRG		0,0012	1	480,00 €	0,58 €
U.	Medios auxiliares, elementos de transporte y señalización.		1	0,02	3,16 €	0,06 €
%	Costes Indirectos	1%	1	0,01	3,23 €	0,03 €
					Coste de ejecución material	3,26 €
%	Gastos Generales	13%	1	1	0,42 €	0,42 €
%	Beneficio Industrial	6%	1	1	0,20 €	0,20 €
					TOTAL	3,88 €

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

P2.- M2. TRATAMIENTO CON RIEGO ASFÁLTICO CON GRAVILLA MONOCAPA CON EMULSIÓN MODIFICADA

Ut.	Concepto	%	Unidad	Rend	Precio	Subtotal
H.	Oficial de 1ª		2	0,0065	24,00 €	0,31 €
H.	Peón especialista		4	0,0065	20,00 €	0,52 €
H.	Retropala mixta		1	0,002	40,00 €	0,08 €
H.	Camión basculante tipo volquete equipado con extendedora de áridos		1	0,0065	39,00 €	0,25 €
H.	Camión con cisterna de asfalto y equipo regador		1	0,0065	70,00 €	0,46 €
H.	Camión grúa		1	0,003	42,50 €	0,13 €
H.	Compactador de neumáticos		1	0,0065	45,00 €	0,29 €
H.	Compactador tipo tándem		1	0,0065	35,00 €	0,23 €
H.	Barredora mecánica		1	0,002	60,00 €	0,12 €
T.	Árido de granulometría discontinua para la ejecución de tratamientos superficiales (2/5, 5/11, 11/16)		0,01	1	20,00 €	0,20 €
T.	Emulsión catiónica de curado rápido tipo C65BP2 TRG		0,0012	1	510,00 €	0,61 €
U.	Medios auxiliares, elementos de transporte y señalización.		1	0,02	3,20 €	0,06 €
%	Costes Indirectos	1%	1	0,01	3,26 €	0,03 €
					Coste de ejecución material	3,30 €
%	Gastos Generales	13%	1	1	0,43 €	0,43 €
%	Beneficio Industrial	6%	1	1	0,20 €	0,20 €
					TOTAL	3,92 €

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

P3.- M2. TRATAMIENTO CON RIEGO ASFÁLTICO CON GRAVILLA BICAPA

Ut.	Concepto	%	Unidad	Rend	Precio	Subtotal
H.	Oficial de 1ª		2	0,008	24,00 €	0,38 €
H.	Peón especialista		4	0,008	20,00 €	0,64 €
H.	Retropala mixta		1	0,002	40,00 €	0,08 €
H.	Camión basculante tipo volquete equipado con extendidora de áridos		1	0,008	39,00 €	0,31 €
H.	Camión con cisterna de asfalto y equipo regador		1	0,008	70,00 €	0,56 €
H.	Camión grúa		1	0,002	42,50 €	0,09 €
H.	Compactador de neumáticos		1	0,008	45,00 €	0,36 €
H.	Compactador tipo tandem		1	0,008	35,00 €	0,28 €
H.	Barredora mecánica		1	0,002	60,00 €	0,12 €
T.	Árido de granulometría discontinua para la ejecución de tratamientos superficiales (2/5, 5/11, 11/16)		0,025	1	20,00 €	0,50 €
T.	Emulsión catiónica de curado rápido tipo C65B2 TRG		0,0027	1	480,00 €	1,30 €
U.	Medios auxiliares, elementos de transporte y señalización.		1	0,02	4,62 €	0,09 €
%	Costes Indirectos	1%	1	0,01	4,71 €	0,05 €
					Coste de ejecución material	4,76 €
%	Gastos Generales	13%	1	1	0,62 €	0,62 €
%	Beneficio Industrial	6%	1	1	0,29 €	0,29 €
					TOTAL	5,66 €

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

P4.- M2. TRATAMIENTO CON RIEGO ASFÁLTICO CON GRAVILLA BICAPA CON EMULSIÓN MODIFICADA

Ut.	Concepto	%	Unidad	Rend	Precio	Subtotal
H.	Oficial de 1ª		2	0,008	24,00 €	0,38 €
H.	Peón especialista		4	0,008	20,00 €	0,64 €
H.	Retropala mixta		1	0,002	40,00 €	0,08 €
H.	Camión basculante tipo volquete equipado con extendedora de áridos		1	0,008	39,00 €	0,31 €
H.	Camión con cisterna de asfalto y equipo regador		1	0,008	70,00 €	0,56 €
H.	Camión grúa		1	0,002	42,50 €	0,09 €
H.	Compactador de neumáticos		1	0,008	45,00 €	0,36 €
H.	Compactador tipo tandem		1	0,008	35,00 €	0,28 €
H.	Barredora mecánica		1	0,002	60,00 €	0,12 €
T.	Árido de granulometría discontinua para la ejecución de tratamientos superficiales (2/5, 5/11, 11/16)		0,025	1	20,00 €	0,50 €
T.	Emulsión catiónica de curado rápido tipo C65BP2 TRG		0,0027	1	510,00 €	1,38 €
U.	Medios auxiliares, elementos de transporte y señalización.		1	0,02	4,70 €	0,09 €
%	Costes Indirectos	1%	1	0,01	4,79 €	0,05 €
					Coste de ejecución material	4,84 €
%	Gastos Generales	13%	1	1	0,63 €	0,63 €
%	Beneficio Industrial	6%	1	1	0,29 €	0,29 €
					TOTAL	5,76 €

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

P5.- M2. BACHEO CON RIEGO ASFÁLTICO CON GRAVILLA BICAPA CON APORTACIÓN DE ZAHORRA ARTIFICIAL O ENGRAVILLADO PREVIO.

Ut.	Concepto	%	Unidad	Rend	Precio	Subtotal
H.	Oficial de 1ª		2	0,0175	24,00 €	0,84 €
H.	Peón especialista		4	0,0175	20,00 €	1,40 €
H.	Retropala mixta		1	0,006	40,00 €	0,24 €
H.	Camión basculante tipo volquete equipado con extendidora de áridos		1	0,0175	39,00 €	0,68 €
H.	Camión con cisterna de asfalto y equipo regador		1	0,0175	70,00 €	1,23 €
H.	Camión grúa		1	0,006	42,50 €	0,26 €
H.	Compactador de neumáticos		1	0,0175	45,00 €	0,79 €
H.	Compactador tipo tandem		1	0,0175	35,00 €	0,61 €
H.	Barredora mecánica		1	0,006	60,00 €	0,36 €
T.	Árido de granulometría discontinua para la ejecución de tratamientos superficiales (2/5, 5/11, 11/16)		0,035	1	20,00 €	0,70 €
T.	Emulsión catiónica de curado rápido tipo C65B2 TRG		0,0027	1	480,00 €	1,30 €
U.	Medios auxiliares, elementos de transporte y señalización.		1	0,02	8,40 €	0,17 €
%	Costes Indirectos	1%	1	0,01	8,57 €	0,09 €
					Coste de ejecución material	8,65 €
%	Gastos Generales	13%	1	1	1,12 €	1,12 €
%	Beneficio Industrial	6%	1	1	0,52 €	0,52 €
					TOTAL	10,30 €



Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

P6.- M2. BACHEO CON RIEGO ASFÁLTICO CON GRAVILLA BICAPA CON APORTACIÓN DE ZAHORRA ARTIFICIAL O ENGRAVILLADO PREVIO CON EMULSIÓN MODIFICADA

Ut.	Concepto	%	Unidad	Rend	Precio	Subtotal
H.	Oficial de 1ª		2	0,0175	24,00 €	0,84 €
H.	Peón especialista		4	0,0175	20,00 €	1,40 €
H.	Retropala mixta		1	0,006	40,00 €	0,24 €
H.	Camión basculante tipo volquete equipado con extendedora de áridos		1	0,0175	39,00 €	0,68 €
H.	Camión con cisterna de asfalto y equipo regador		1	0,0175	70,00 €	1,23 €
H.	Camión grúa		1	0,006	42,50 €	0,26 €
H.	Compactador de neumáticos		1	0,0175	45,00 €	0,79 €
H.	Compactador tipo tándem		1	0,0175	35,00 €	0,61 €
H.	Barredora mecánica		1	0,006	60,00 €	0,36 €
T.	Árido de granulometría discontinua para la ejecución de tratamientos superficiales (2/5, 5/11, 11/16)		0,035	1	20,00 €	0,70 €
T.	Emulsión catiónica de curado rápido tipo C65B2 TRG		0,0027	1	510,00 €	1,38 €
					2,28 €	
U.	Medios auxiliares, elementos de transporte y señalización.		1	0,02	8,48 €	0,17 €
%	Costes Indirectos	1%	1	0,01	8,65 €	0,09 €
					Coste de ejecución material	8,74 €
%	Gastos Generales	13%	1	1	1,14 €	1,14 €
%	Beneficio Industrial	6%	1	1	0,52 €	0,52 €
					TOTAL	10,40 €

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

El presupuesto máximo de licitación del contrato es el siguiente:

Presupuesto máximo de gasto	450.000,00 €
IVA (21%)	94.500,00 €
Presupuesto total	544.500,00 €

Los importes se abonarán a cargo de la siguiente aplicación presupuestaria-

3060-1531-21003 Conservación caminos pavimentados

El importe unitario de licitación (IVA excluido) que servirá de base para el cálculo de la puntuación, se ha obtenido de una ponderación de los precios unitarios de cada uno de los precios unitarios de las partidas, según la siguiente tabla:

Este documento es una traducción al castellano del pliego de prescripciones técnicas. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Nº	coeficiente ponderación	Unidad	Descripción	Precio unitario (s/IVA)	Precio ponderado (s/IVA)
P1	0,01	m2	Tratamiento con riego asfáltico con gravilla monocapa	3,88 €	0,04 €
P2	0,01	m2	Tratamiento con riego asfáltico con gravilla monocapa, con emulsión modificada	3,92 €	0,04 €
P3	0,70	m2	Tratamiento con riego asfáltico con gravilla bicapa	5,66 €	3,96 €
P4	0,01	m2	Tratamiento con riego asfáltico con gravilla bicapa, con emulsión modificada	5,76 €	0,06 €
P5	0,26	m2	Bacheo manual con riego asfáltico con gravilla bicapa con aportación de zahorra artificial o engravillado previo	10,30 €	2,68 €
P6	0,01	m2	Bacheo manual con riego asfáltico con gravilla bicapa con aportación de zahorra artificial o engravillado previo, con emulsión modificada	10,40 €	0,10 €
PREU BASE DE LICITACIÓ					6,88 €

La ponderación de los precios unitarios prevista en el contrato se ha obtenido de los trabajos ejecutados en la asistencia para la reparación de pavimentos y siega de caminos municipales pavimentados de los municipios de Tarragona, sin que implique ningún compromiso en las unidades a ejecutar en el mismo.

El Jefe de Servicio de Conservación
El Ingeniero Civil

El Jefe del Área del Área de Infraestructuras del Territorio
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Óscar Fresquet Ferrero

Jaume Vidal González